



## DECRETO N° 032/06

PUERTO YERUA, JUNIO 30 DE 2006

### VISTO:

La necesidad de designar un Representante Técnico para la obra “ 45 UNIDADES SANITARIAS – PUERTO YERUA – PROYECTO E 20270” a realizarse en ésta localidad.

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Yerúa realizará la obra antes mencionada con el financiamiento del Programa PROSOFA II.

Que ante el requerimiento de éste Organismo Nacional, es necesario designar un profesional como Representante Técnico de la obra; cuyo costo debe ser asistido por el municipio.

Que en éste contexto, éste DEM considera pertinente contratar los servicios del Ingeniero Juan de Dios Mac Dougall, DNI 20248661, domiciliado en calle Santa María de Oro 229, de la ciudad de Concordia, a fin de llevar a cabo la tarea antes descripta.

Que para ello se celebrará con el mencionado profesional el correspondiente instrumento legal que lo vincula a ésta Corporación, durante el tiempo que dure la ejecución de la Obra supra indicada.


**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001**

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Designase como Representante Técnico de la Obra: “ 45 UNIDADES SANITARIAS – PUERTO YERUA – PROYECTO E 20270” a realizarse en ésta localidad con financiamiento del Programa PROSOFA II, al Ing. Juan de Dios Mac Dougall, DNI 20248661, domiciliado en calle Santa María de Oro 229, de la ciudad de Concordia.

**ARTICULO 2°:** Celébrase con el profesional indicado en el artículo 1°; Contrato de Locación de Obra por un plazo de 120 (ciento veinte) días ó mientras dure la obra, y por un monto de Pesos: Un mil quinientos (\$1500) mensuales.

**ARTICULO 3°:** De forma.

  
MARIA GRISELDA DI PASQUALE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



  
ALEJANDRO FABIAN CEVEY  
Presidente Municipal  
Munic. de Puerto Yerúa